

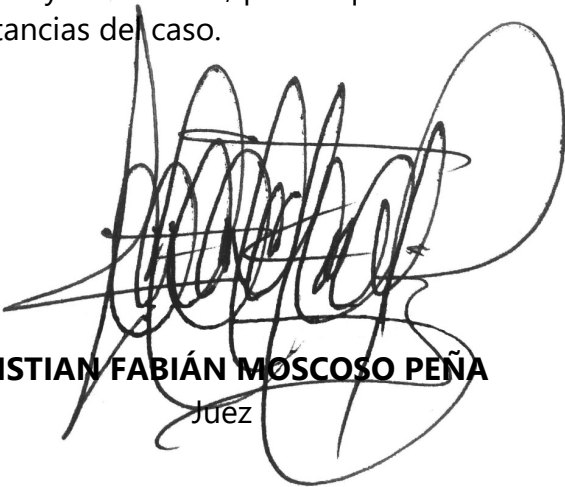
Clase de proceso	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante	Erika Lorena Romero Ruiz
Demandado	Miguel Alejandro Cortes Ruiz
Radicación	50 001 31 10 003 2022 00308 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, como quiera que, no se subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha 12 de octubre de 2022, de conformidad con lo previsto por el artículo 90 del C.G.P.. se

RESUELVE:

- 1.- **RECHAZAR** la demanda de **Divorcio de Matrimonio Civil** presentada por **Erika Lorena Romero Ruiz** contra **Miguel Alejandro Cortes Ruiz**.
- 2.- Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario Ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
082 Del 01-11-2022.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria